SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES MASIVAS DE DERECHOS HUMANOS SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

REGISTRO Y EVALUACIÓN DE RIESGO

ALERTA TEMPRANA Nº 053	GRADO 1 GRADO 2 K GRADO 3
Fecha: 31 de mayo de 2.002	
<u>UBI</u>	CACIÓN GEOGRAFICA
DEPARTAMENTO	Cundinamarca
DISTRITO / MUNICIPIO	El Peñón.
COMUNA, LOCALIDAD, BARRIO	-O-
CORREGIMIENTO(S)	
VEREDA(s):	Guayabal del Peñón
PRESENC	CIA DE LA FUERZA PUBLICA
EJERCITO	Quinta División - XIII Brigada Cundinamarca - Batallón
	Mecanizado Rincón Quiñones.
POLICIA	COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA
	CUNDINAMARCA
ARMADA NACIONAL	-0-
FUERZA AEREA COLOMBIANA	-0-
	CONTROLON DEL PIERCO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Disputa por el dominio territorial del municipio entre las FARC y las AUC, la cual se ha manifestado mediante el bloqueo del acceso de bienes indispensables, mercancias y alimentos, la voladura del puente de Charco Largo ubicado en la vía principal que conduce de Pacho a La Palma, las agresiones contra personal sanitario, los retenes en carreteras, las presiones para obtener la "lealtad" de la población civil, los combates en el sitio denominado La Murca, 25 asesinatos selectivos en lo que va corrido del presente año. Esta situación fortalece la posibilidad de incursión y ofensiva sobre ese municipio, así como las acciones de bloqueo y aislamiento de la zona, el escalonamiento de los homicidios selectivos y desplazamiento forzado. Lo que generaria la posible toma del casco urbano, enfrentamientos entre las FARC y las AUC, o acciones en contra de la población civil.

POBLACION AFECTADA

Comunidades urbana y rural del municipio de El Peñon, ubicado en la Región de Río Negro. Departamento de Cundinamarca.

Sede Central: Calle 55 Nº 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES MASIVAS DE DERECHOS HUMANOS SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

ACTORES ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA	
FARC X ELN AUC X No Identificado OTRO:	
PRESUNTO RESPONSABLE DE LA AMENAZA	
FARC X ELN AUC X No Identifica OTRO:	
TIPO DE HECHO Y/O VIOLACIÓN	
ACCIONES BÉLICAS: Enfrentamientos armados	
INFRACCION DIH: VIOLACION A LAS NORMAS EN CUANTO A LA	
PROTECCION DEL PERSONAL SANITARIO. VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS: DERECHO A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL.	
CALIDAD DE LOS INFORMES	
ESCASA REGULAR BUENA X	

VALORACIÓN DEL RIESGO Y PERTINENCIA DE LA ALERTA

El temor de la población civil se funda en los rumores, las amenazas de posibles incursiones de las AUC y de los ataques indiscriminados de las FARC por el mantenimiento de su presencia en la zona, los cuales tiene como antecedente próximo los combates realizados en el sitio de la Murca durante el mes de marzo. Hechos que provocaron el desplazamiento de 280 personas al municipio del Peñón, la restricción de bienes indispensables, asesinatos selectivos y una violación a las normas del DIH en cuanto a la protección de personal sanitario. Tal situación tiende a acentuarse y podria agravarse dado los hostigamientos y la continua movilización de los actores armados por los diferentes "corredores".

Por otra parte en la verificación de la información realizada por el SAT se ha encontrado que además de la práctica del ascsinato selectivo, el hecho de no permitir a las autoridades competentes efectuar 14 levantamientos de cadáveres de N.N. en el mes de Abril de 2002, muestra el interés de los actores armados por impedir cualquier cuestionamiento del dominio de los territorios controlados, ya sea porque el municipio es centro de disputa por parte de las AUC, ya sea porque las FARC buscan mantener el control de la zona. A l respecto, en la vereda de Guayabal del Peñón, centro poblado por 300 personas, ubicado a una hora del casco urbano, ha existido presencia durante 25 años del Frente 22 de las FARC, quienes han poseído el control de la vía entre los municipios del Peñón y la Palma, en cuyo límite está la Murca, jurisdicción hoy controlada por las AUC. De ahí que la voladura del puente ubicado en el sitio Charco Largo, en la vía principal que conduce de Pacho a la Palma (cuyo trayecto se ha constituido en un "corredor de movilidad" para las AUC) busca, en primer lugar, obligar a la población civil a tomar la vía alterna entre los municipios de Pacho y la Palma, la cual hace parte del "corredor estratégico" de las FARC para establecer retenes e impedir así el abastecimiento de bienes y alimentos; en segundo lugar, romper la media luna que ha venido constituyendo las AUC en los

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES MASIVAS DE DERECHOS HUMANOS SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

SAT

municipios de La Palma, Caparrapí, Yacopi y Topaipí, que cuentan con el apoyo de la zona de dominio de las AUC, conformada por los municipios de Otanche, Muzo y Coper.

Consecuencia de lo anterior, se presentan rumores de incursión en la zona para erradicar a las FARC y a aquéllos que han sido tildados de auxiliadores, pasado el proceso electoral, por parte de las AUC, dirigidas por alias "El Aguila". Rumores apuntalados por retenes, reuniones de presión, información y de búsqueda de apoyo. Estos Hechos convierten la jurisdicción del Peñón en una típica área de conflicto como prefiguración de una zona de disputa entre los actores armados con la consabida violación masiva de los derechos de la población civil, situación que tiende a agravarse a causa de la auscucia en la zona de las Fuerzas militares y la presencia de tan solo 8 policias en el casco urbano.

Por su pertinencia, la alerta se gestiona y tramita para efectos de respuesta ante el Comando de las Fuerzas Militares. Comando de la Quinta División del Ejército, Comando de la Décima Tercera Brigada del Ejército, Comando del Batallón Mecanizado Rincón Quiñones. Dirección General de la Policía, Comando Departamental de Policía Cundinamarca. Además, para prevenir posibles desplazamientos y la crisis humanitaria por desabastecimiento de bienes indispensables y recuperación de la convivencia ciudadana se comunicará a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la Red de Solidaridad Social, Vicepresidencia de la República Y a la Gobernación de Cundinamarca.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda activar los dispositivos seguridad, comunicaciones para la protección vigilante de las Fuerzas Armadas a la población civil, residentes en el área de disputa entre las FARC y las AUC en la jurisdicción del municipio de El Peñón para garantizar la integridad de la población y bienes civiles. Además se debe prevenir dispositivos para atender el incremento de la crisis humanitaria causada por el desabastecimiento de bienes indispensables y el posible incremento de desplazamiento de la población.

> ANALISTA SAT A313

Grado 1: Inminencia alta, Urgente Grado 2: Urgencia intermedia

Grado 3: No es inminente o situación erónica